



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MIEC/GAGV/ULPA/acm

Santa Cruz, 13 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
3. Memorándum N° 06 de la Encargada del Programa de Resolutividad en APS del CESFAM Santa Cruz solicitando la compra de canastas de otorrinolaringología.
4. Decreto Exento N° 1998 de fecha 11 de Julio de 2025, que realiza el llamado a propuesta pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 13 de Agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la licitación N° 3864-9-LE25, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE 55 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron cuatro (4) ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2355

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública N° 3864-9-LE25, al siguiente proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA RUT: 77.468.268-6, por un monto de \$9.020.000 pesos Exento de Impuestos**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.011.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/